

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I. APROXIMACIÓN A UN CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOS EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	35
I. Consideraciones generales	35
II. El concepto de inteligencia artificial a los efectos de la responsabilidad civil. Su delimitación respecto al de robot ..	37
1. Una aproximación al concepto de inteligencia artificial ..	37
2. El concepto de robot. Especial referencia a los robots inteligentes	47
3. (In)utilidad de la distinción entre robots inteligentes e inteligencia artificial a los efectos de la responsabilidad civil	53
4. Características de la inteligencia artificial y de los robots inteligentes que implican problemas a los efectos de la determinación de la responsabilidad civil	56
A) <i>La complejidad</i>	56
B) <i>La conectividad</i>	57
C) <i>La opacidad</i>	58
D) <i>La capacidad de autoaprendizaje y de actuar con autonomía</i>	59
E) <i>La apertura</i>	62

F) La vulnerabilidad	62
III. Distinción entre inteligencia artificial «débil» e inteligencia artificial «fuerte» a los efectos de la responsabilidad civil	67
CAPÍTULO II. EL CONTROVERTIDO RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONALIDAD JURÍDICA ELECTRÓNICA: ¿ROBOTS CIVILMENTE RESPONSABLES?	77
I. Tratamiento de la personalidad jurídica de los robots en la Unión Europea.	77
1. La posibilidad de reconocer personalidad jurídica y responsabilidad civil a los robots en la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2017	77
2. La oposición al reconocimiento de la personalidad jurídica electrónica en otros instrumentos de la Unión Europea. . .	79
II. Posiciones doctrinales en relación con el reconocimiento de la personalidad jurídica a los robots a los efectos de su responsabilidad civil	83
1. Precisiones conceptuales.	83
2. Argumentos en contra de la atribución de personalidad jurídica a los robots a los efectos de su responsabilidad civil.	84
3. Posición a favor de la atribución de personalidad jurídica a los robots a los efectos de su responsabilidad civil . . .	94
A) Configuración y límites de la personalidad jurídica electrónica.	94
B) Revisión crítica de las objeciones formuladas a la atribución de la personalidad jurídica a los robots . . .	98
C) Una visión distinta: la atribución de la personalidad jurídica electrónica con una perspectiva funcional y no ontológica.	105
D) La responsabilidad civil del robot frente a la víctima del daño como consecuencia del reconocimiento de su personalidad jurídica	111
III. Robots sin personalidad jurídica pero responsables de los daños	121
1. La consideración de los robots como esclavos. La constitución de un peculio a los efectos de la responsabilidad civil.	121
2. Los patrimonios fundacionales robóticos personificados. . .	124

IV. Valoración personal. Acerca de la (in)necesaria de robots civilmente responsables	127
CAPÍTULO III. APLICACIÓN DE RÉGIMENES DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTES A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL .	
(I) RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS. SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	133
I. Consideraciones previas: ¿es necesaria una regulación nueva de la responsabilidad civil por los daños causados por robots?	133
II. Aplicación del régimen de responsabilidad civil por productos defectuosos. La necesidad de su adaptación a la inteligencia artificial	138
1. Consideraciones generales	138
2. La inteligencia artificial como «producto». Problemas que plantea esta calificación	141
3. Sujetos responsables: la figura del productor en los sistemas de inteligencia artificial	151
4. El concepto de «defecto» en el producto y los problemas de su aplicación a la inteligencia artificial.	157
A) El concepto de «defecto». Especial referencia a las expectativas legítimas de seguridad en el ámbito de la inteligencia artificial	157
B) Circunstancias que han de tenerse en cuenta para valorar las expectativas legítimas de seguridad	161
5. Tipos de defectos en la inteligencia artificial	166
6. La dificultad de la prueba del defecto y de la relación de causalidad entre este y el daño irrogado por la inteligencia artificial	171
7. Los daños indemnizables	181
8. Las causas de exoneración. Especial referencia a la inexistencia de defecto en el momento de la puesta en circulación del sistema inteligente y a los riesgos de desarrollo	187
A) Consideraciones generales	187
B) La inexistencia del defecto en el momento de la puesta en circulación del sistema inteligente	187
C) Los riesgos de desarrollo y los problemas de su aplicación a la inteligencia artificial	190

9. A modo de recapitulación: la necesidad de adaptar la normativa de responsabilidad por productos defectuosos a la inteligencia artificial. Valoración personal	197
CAPÍTULO IV. APLICACIÓN DE RÉGIMENES DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTES A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	
(II) RÉGIMENES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	203
I. Consideraciones generales	203
II. Aplicación de regímenes de responsabilidad civil por hecho propio basados en la culpa	204
1. Algunos tipos de culpas en las que pueden incurrir los sujetos llamados a responder	204
2. Las desviaciones incontroladas de la inteligencia artificial y las posibles culpas de los sujetos responsables	206
3. Valoración personal	210
III. Aplicación de las reglas de responsabilidad civil por hecho ajeno.	213
1. Cuestiones previas	213
2. Problemas que plantea la aplicación de las normas de responsabilidad civil por hecho ajeno a la inteligencia artificial	215
A) Planteamiento general.	215
B) La aplicación de las normas de responsabilidad por hecho ajeno a robots sin personalidad jurídica. Problemas que plantea	216
C) El problema de la aplicación analógica de las reglas de responsabilidad civil por hecho ajeno a la inteligencia artificial	222
D) Casos de responsabilidad civil por hecho ajeno en los daños causados por robots. Posibles culpas de los sujetos responsables.	224
E) Valoración personal	228
IV. Aplicación de regímenes de responsabilidad civil objetiva	229
1. Aplicación de diferentes regímenes de responsabilidad civil objetiva, según la concepción de la inteligencia artificial	229

2.	Aplicación analógica de las reglas de responsabilidad civil objetiva por daños causados por los animales y por las cosas	229
A)	Aplicación del régimen jurídico de la responsabilidad civil por daños causados por los animales a la inteligencia artificial	229
B)	La consideración de los robots como cosas a los efectos de la aplicación de reglas de responsabilidad objetiva	239
C)	Valoración personal	240
3.	La aplicación de reglas de responsabilidad civil estricta	241
A)	Fundamento de la responsabilidad objetiva por los daños causados por la inteligencia artificial: el riesgo creado por su utilización	241
B)	Valoración personal de la aplicación de un régimen de responsabilidad civil objetiva estricta, como regla general, a los daños causados por la inteligencia artificial. Revisión de la teoría del «riesgo»	244
V.	Aplicación de un sistema de gestión de riesgos a la inteligencia artificial	262
1.	La instauración de un sistema de gestión de riesgos en las propuestas de la Unión Europea	262
2.	Aproximación a un concepto jurídico de la gestión de riesgos. Su diferencia con la responsabilidad civil objetiva estricta	263
 CAPÍTULO V. PROPUESTAS DE REGULACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020		
		267
I.	Consideraciones generales	267
II.	La Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2017	268
III.	El informe del grupo de expertos de 21 de noviembre de 2019	273
IV.	El Informe de la Comisión Europea adjunto al Libro Blanco de 19 de febrero de 2020	278

V.	La propuesta de Reglamento en materia de responsabilidad civil por el uso de la inteligencia artificial de 20 de octubre de 2020	281
1.	Justificación de una regulación específica acerca de la responsabilidad civil por el uso de la inteligencia artificial	281
2.	Características de la normativa reguladora de la responsabilidad civil por el uso de la inteligencia artificial	284
3.	La subsistencia del régimen de responsabilidad civil por productos defectuosos. Necesidad de su adaptación y reforma (remisión)	287
4.	Ámbito de aplicación	289
5.	El régimen de responsabilidad civil	292
	A) Consideraciones generales.	292
	B) Sujetos responsables	292
	C) El criterio de imputación de la responsabilidad.	300
	D) Daños indemnizables	313
	E) Plazo de prescripción para reclamar la indemnización	319
	F) El aseguramiento de la responsabilidad civil del operador. Remisión	320
VI.	La propuesta de Reglamento de regulación de la inteligencia artificial (Ley de inteligencia artificial) de 21 de abril de 2021	321

CAPÍTULO VI. REGULACIONES SECTORIALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALGUNOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	EL RESPETO A SU HETEROGENEIDAD.	327
I.	Consideraciones generales	327
II.	¿Regulación unitaria de un fenómeno heterogéneo?.	328
III.	Principales sistemas de inteligencia artificial a los que puede aplicarse una regulación sectorial	332
1.	Consideraciones generales	332
2.	Vehículos autónomos	333
	A) ¿Qué son los vehículos autónomos?.	333
	B) Propuestas de modificación de las normas de responsabilidad civil por la circulación de vehículos a motor para su aplicación a la conducción autónoma.	339

C) La creación de nuevas normas para los daños causados por los vehículos autónomos.	346
D) A modo de recapitulación: las reglas aplicables del Derecho vigente	352
3. Los drones	355
4. Robots médicos y tecnologías de asistencia para el diagnóstico en la atención médica.	366
CAPÍTULO VII. EL ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
I. El aseguramiento de la responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial.	375
1. Consideraciones generales: la interrelación entre la responsabilidad civil en general y su aseguramiento.	375
2. La interrelación entre la responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial y su aseguramiento	379
3. La fórmula del seguro de responsabilidad civil en los principales instrumentos de la Unión Europea en el ámbito de los daños causados por la inteligencia artificial.	381
A) Consideraciones generales.	381
B) ¿Suscripción obligatoria o voluntaria del seguro de responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial?	383
C) Sujetos obligados a la suscripción del seguro de responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial	386
4. Especialidades del seguro de responsabilidad civil por los daños causados por la inteligencia artificial	389
II. Fondos de compensación <i>¿versus?</i> seguro de responsabilidad civil.	392
REFLEXIONES FINALES A MODO DE PROPUESTA	
I. Síntesis acerca del estado de la cuestión.	395
II. A modo de propuesta: reglas de responsabilidad civil para los daños causados por la inteligencia artificial	398
1. Consideraciones generales	398
2. La determinación de los sujetos responsables. El modelo de la Ley de Ordenación de la Edificación.	398

3. ¿Responsabilidad objetiva o responsabilidad subjetiva por los daños causados por la inteligencia artificial? . . .	402
A) Acerca de la (in)conveniencia de aplicar con carácter general una fórmula de responsabilidad objetiva a los daños causados por la inteligencia artificial.	402
B) La determinación del criterio de imputación —objetivo o subjetivo— según el tipo de sistema inteligente y la actividad en la que se utilice	406
C) La importancia del establecimiento de deberes de conducta en los casos de responsabilidad civil subjetiva	409
III. Reflexión de hoy y acerca del futuro: ¿robots responsables de los daños que causan?	411
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	415
PRINCIPALES RESOLUCIONES, INFORMES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (POR ORDEN DE CITA EN EL TRABAJO) . . .	437
ALGUNAS NOTICIAS DE PRENSA Y COMUNICADOS (POR ORDEN DE CITA EN EL TRABAJO)	441